



9ª CARRERA URBANA UNIVERSIDAD-CIUDAD DE GRANADA

NORMATIVA GENERAL

GENERALIDADES

1. El Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada y la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada organizan, con la colaboración de otras empresas, la 9ª Carrera Urbana Universidad Ciudad de Granada, carrera a pie de 10 kilómetros, en la que podrá participar cualquier persona que lo desee, federada o no, siempre y cuando esté correctamente inscrita tanto en tiempo como en forma, y acepte las condiciones y normativa establecidas por la Organización.
2. La Carrera Urbana tendrá lugar el domingo 12 de noviembre de 2023 para los adultos y para los menores el sábado 11 de noviembre de 2023. La salida de los adultos se dará a las 10:00 horas desde Paseos Universitarios de Fuentenueva, y la meta estará situada en el mismo sitio. Los menores comenzarán sus carreras a las 11:00 horas.
3. La Secretaría de Organización estará ubicada en la Oficina del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada (Paseo Profesor Juan Ossorio s/nº, 18003 Granada; teléfono.: 958 243 142; e-mail: eventosdeportes@ugr.es), donde atenderemos en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas.
4. El Centro de Competición donde se entregarán los dorsales, estará ubicado en el Pabellón 2 del Campus Universitario de Fuentenueva (Paseo Profesor Juan Ossorio s/nº, 18003 Granada; teléfono.: 958 249 364), que se abrirá el sábado día 11 de noviembre de 2022, de 09:00 a 20:30 horas, y el día de la prueba, de 8:00 a 9:00 horas, para la recogida de dorsales.
5. La apertura de las inscripciones on line para adultos y menores, será el 27 de Septiembre de 2023 a las 14:00 horas, y finalizará el 8 de Noviembre de 2023 a las 23:59 horas o cuando se agoten los dorsales ofertados.



CARRERA DE MENORES

6. La Carrera de los Menores se llevará a cabo el sábado 11 de noviembre de 2023.
7. Los recorridos se efectuarán dentro de los Paseos Universitarios de Fuentenueva y sus inmediaciones, en las distancias que se especifican en el cuadro adjunto, en función de las categorías.
8. El comienzo de la primera carrera será a las 11:00 horas siendo la categoría Chupetín la primera, seguidas de Sub-8, Sub-10, Sub-12, Sub-14, Sub-16 y por último Sub-18. Las personas con discapacidad se integrarán en su categoría correspondiente en función de la edad, recorriendo la distancia establecida para dicha categoría.
- 9.

PRECIOS	
CATEGORIA DE MENORES	5,00 €

10. Las Personas con Discapacidad, tendrán que acreditar su discapacidad en el momento de formalizar la inscripción, con la debida confidencialidad en el tratamiento de la información aportada según ley.
11. El comienzo de cada categoría será cuando haya finalizado la anterior. Las distancias establecidas son orientativas, pudiendo ser ligeramente modificadas por las necesidades de la Organización.
12. El número máximo de plazas se establecerá en 500, pudiendo modificarse por necesidades de la organización, y con la siguientes distancias a recorrer:

CATEGORÍA DE MENORES	AÑO NACIMIENTO	AÑOS	DISTANCIA (APROX.)
CHUPETÍN	2019-2018	4-5	300 metros
SUB-8	2017-2016	6-7	400 metros
SUB-10	2015-2014	8-9	800 metros
SUB-12	2013-2012	10-11	1000 metros
SUB-14	2011-2010	12-13	1600 metros
SUB-16	2009-2008	14-15	3000 metros
SUB-18	2007-2006	16-17	3000 metros
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2019-2006	4-17	En función de la edad

13. La recogida de dorsales será el sábado 11 de noviembre de 2023 desde las 09:00 a las 10:30 horas en el Pabellón 2 del Campus Universitario de Fuentenueva (Paseo Profesor Juan Ossorio s/nº, Granada; teléfono.: 958 249 364).



14. Se dará preferencia en la recogida a las categorías del siguiente modo:

- **Chupetín:** prioricen la recogida de 9:00 a 9:30 horas.
- **Sub 8:** prioricen la recogida de 9:15 a 9:45 horas.
- **Sub 10 y Sub 12:** prioricen la recogida de 9:30 a 10:00 horas
- **Sub 14, Sub16 y Sub 18:** prioricen la recogida de 10:00 a 10:30 horas.

15. La Organización, en función del número de inscritos, podrá determinar aunar categorías o separar en series por categorías, para realizar los recorridos (siempre y cuando sean las mismas distancias), teniendo en cuenta que los premios serán otorgados por categorías.

16. Habrá un determinado sistema de control en la recogida de los menores una vez finalizada cada carrera, que se comunicará en la entrega de dorsales.

17. En las categorías Chupetín y Sub-8 se recomienda que los menores vayan acompañados durante la carrera por un adulto. Además, lo tendrán que marcar en la casilla correspondiente en el momento de hacer la inscripción on-line.

18. Los menores y acompañantes estarán obligados a ocupar las últimas filas en el momento de tomar la salida, para evitar atropellos y tropezones.

19. Los corredores menores de edad deberán presentar una autorización cumplimentada y firmada por su padre, madre o tutor legal en el momento de recoger el dorsal. El modelo de autorización paterna está disponible en nuestra página web <http://deportes.ugr.es/carreraugr2023>

20. Premios de menores:

ASOCIACIÓN, COLEGIO, CLUB, COLECTIVOS, INSTITUCIÓN O CENTRO	
Premio a la entidad con mayor número de participantes que finalicen la prueba, en el cómputo global de la totalidad de las pruebas de menores. Sólo se contabilizarán aquellos corredores que indiquen el nombre de su entidad en el momento de hacer la inscripción.	
1º CLASIFICADO	Cheque 200 € material deportivo + Trofeo

NOTA: En el caso de producirse un empate, se contabilizará el mayor número de primeros puestos por categoría, si persiste el empate, el mayor número de segundos puestos por categoría, y así sucesivamente hasta conseguir el desempate.



CATEGORIAS MENORES	PREMIOS, TROFEOS y MEDALLAS	
CHUPETÍN Y SUB-8	Medalla a todos los que finalicen	
SUB-10, SUB-12, SUB-14, SUB-16 Y SUB-18	1º, 2º y 3º	Medalla
PERSONAS CON DISCAPACIDAD		Medallas

NOTA: La categoría se asignará automáticamente al introducir la fecha de nacimiento en la inscripción según el día de la celebración de la prueba.

COMPETICIÓN ADULTOS

21. Requisitos previos que deben cumplir los/as interesados/as para participar:

- Estar en condiciones físicas suficientes para afrontar la totalidad del recorrido.
- No padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con la participación.
- Atletas federados/as: estar en posesión de la licencia federativa en vigor y no estar sujeto a ningún tipo de sanción federativa.
- Cualquier persona que no cumpla estos requisitos de participación no podrá inscribirse en la prueba.

22. El cronometraje de la prueba se realizará mediante el sistema de chip en el dorsal, por lo que para todos los participantes es obligada su utilización.

23. Se limita el número máximo de participantes a un total de 1500 atletas adultos.

24. La Organización se reserva el derecho de admisión de cualquier atleta con sanción en vigor por la federación correspondiente, no permitiéndole la participación en la carrera.



25. Existirán las siguientes categorías, todas ellas masculinas y femeninas:

CATEGORÍAS DE ADULTOS (Federativas)	
ABSOLUTA	Nacidos/as en 2005 y anteriores
SUB-20	Nacidos/as en 2005-2004

SUB-23	Nacidos/as en 2003-2002-2001
SENIOR	Nacidos/as en 2000 y anteriores, hasta Master (35 años)
MASTER 35	De 35 a 39 años
MASTER 40	De 40 a 44 años
MASTER 45	De 45 a 49 años
MASTER 50	De 50 a 54 años
MASTER +55	A partir de 55 años
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Nacidos/as en 2005 y anteriores

CATEGORÍAS UNIVERSITARIAS	
Categoría Universitaria -30	Incluye a toda la Comunidad Universitaria de la Universidad de Granada curso 2023-2024 de entre 18 y 29 años.
Categoría Universitaria -40	Incluye a toda la Comunidad Universitaria de la Universidad de Granada curso 2023-2024 de entre 30 y 39 años.
Categoría Universitaria -50	Incluye a toda la Comunidad Universitaria de la Universidad de Granada curso 2023-2024 de entre 40 y 49 años.
Categoría Universitaria -60	Incluye a toda la Comunidad Universitaria de la Universidad de Granada curso 2023-2024 de entre 50 y 59 años.
Categoría Universitaria Master	Incluye a toda la Comunidad Universitaria de la Universidad de Granada curso 2023-2024 de 60 años en adelante.

NOTA: La categoría se asignará automáticamente al introducir la fecha de nacimiento en la inscripción según el día de la celebración de la prueba.

26. Se entenderá por *categoría universitaria* todo aquel/la que se encuentre en alguna de las siguientes



situaciones: ser estudiante de primero, segundo o tercer ciclo o cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado conducentes a la obtención de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el art. 34.1).2) y los arts. 36 y 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, matriculados en el curso **2023-2024** en la Universidad de Granada; Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) de la Universidad de Granada en el curso **2023-2024**; y Personal Docente Investigador (P.D.I.) de la Universidad de Granada en el curso **2023-2024**. Será imprescindible que estén en posesión del alta deportiva del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada para el curso académico **2023-2024**.

27. En este evento, **NO se considerarán Comunidad Universitaria** a las personas reconocidas en la unidad familiar en el Gabinete de Acción Social de la Universidad de Granada, siendo SOLO Comunidad Universitaria los recogidos en el punto 25 de esta normativa.
28. Las Personas con Discapacidad, tendrán que acreditarla en el momento de formalizar la inscripción, con la debida confidencialidad en el tratamiento de la información aportada según ley.
29. Los errores personales en cuanto a la elección de las categorías, no serán subsanables una vez cerrado el plazo de inscripciones.
30. Las inscripciones se realizarán vía internet, desde la página oficial de la prueba <http://deportes.ugr.es/carreraugr2023>. El plazo de inscripción se abrirá el 27 de Septiembre de 2023 a las 14:00 horas y finalizará el 8 de Noviembre de 2023 a las 23:59 horas o hasta cubrir el número de dorsales disponibles.
31. La **cuota de inscripción es de 15,00 euros para las categorías de adultos y de 12,00 euros para las categorías universitarias (ver punto 24, 25 y 26) y personas con discapacidad, y de 5,00 euros para las categorías de menores**. Se comprobará individualmente la pertenencia o no a las categorías universitarias de la Universidad de Granada, debiendo hacer el abono de la diferencia (en caso de no serlo) a través de la empresa de cronometraje, para que le sea entregado el dorsal.

COLECTIVO	PRECIO
ADULTOS (no Comunidad Universitaria)	15,00 €
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12,00 €
CATEGORÍA UNIVERSITARIA	12,00 €
CATEGORIAS DE MENORES	5,00 €

32. Todos los inscritos deberán recoger su dorsal el sábado 11 de noviembre de 2023, de 09:00 a 20:30 horas (menores de 09:00 a 10:30 horas), y el día de la prueba, de 8:00 a 9:00 horas, en el Pabellón 2 del Campus Universitario de Fuentenueva (Paseo Profesor Juan Ossorio s/nº, Granada; teléfono.: 958 249 364).
33. En caso de solicitar talla de camiseta en el momento de hacer la inscripción, dicha talla será **meramente informativa y orientativa** para la Organización, sin embargo, se intentará que coincida con la que se le entregue en la bolsa del corredor.
34. Una vez formalizada la inscripción **NO existe la posibilidad de devolución del dinero pero sí el cambio de titular del dorsal siempre que se encuentre abierto el plazo de inscripción**, y se aceptarán las condiciones y reglamentos particulares de la prueba.
35. Para la retirada del dorsal y chip, será necesario presentar justificante de pago o DNI, pasaporte o carnet de conducir, en vigor.



36. Los/as corredores/as que no puedan recoger personalmente el dorsal y la camiseta, deberán autorizar a otra persona para su recogida. El modelo de autorización estará disponible en <http://deportes.ugr.es/carreraugr2023> adjuntando una fotocopia del DNI del participante.
37. Se habilitará una zona de ropero próximo a la zona de meta. La Organización no se hace responsable de los objetos depositados en ella.
38. Los únicos vehículos autorizados para seguir la prueba serán los designados por la Organización. La totalidad del circuito estará restringido al tráfico rodado y cerrado completamente en el sentido de la carrera.
39. Por seguridad y el peligro que puedan ocasionar, está prohibido participar o estar en el circuito de la prueba con bebés, carritos de bebés, bicicletas (excepto las usadas para la organización de la prueba), patines, patinetes o cualquier otro objeto que pueda entorpecer la marcha de la carrera y/o ocasionar riesgo para los demás corredores. Sólo se permitirán participantes que participen en silla/carro homologado empujado por otros corredores (personas con discapacidad asistidas) que deberán ser mayores de edad para participar en la carrera de 10km, y menores de edad dentro de alguna de las categorías establecidas en la carrera de menores y que estén debidamente inscritos en la prueba. De la misma forma, tampoco está permitida la participación en ambas carreras con perros (ya sean atados o sueltos) o con cualquier otro tipo de animal.

En la prueba de 10 km, las personas con cualquier tipo de discapacidad que no le permita disputar la carrera por su propia capacidad de desplazamiento y dado que no existe la categoría de silla de ruedas, no optará a los premios por categoría de discapacidad. En el momento de la inscripción, las personas con discapacidad deberán acreditar dicha discapacidad aportando a la empresa de cronometraje el correspondiente documento oficial. En la carrera de adultos, la silla deberá ir acompañada (además de la persona que empuja la silla) por dos adultos más, todos ellos correctamente inscritos en la prueba con dorsal. En la prueba de menores, el adulto impulsor simplemente se debe registrar como tal en la inscripción y la distancia a recorrer siempre será la máxima establecida en la normativa en carrera de menores. En ambas carreras siempre se colocarán los últimos en la línea de salida, y en el caso de la carrera de 10 km saldrán desde el cajón de más de 60 minutos, detrás de los corredores a pie. En caso de adelantar, lo harán avisando a los corredores y manteniendo una distancia de seguridad de perímetro de metro y medio entre el corredor adelantado y la silla. En caso de no poder mantener esta distancia de seguridad, deberán permanecer en su posición, sin poder rebasar a los otros corredores hasta que sea posible cumplir lo anteriormente descrito.

La persona impulsora de la silla será el responsable de la persona asistida durante el desarrollo de la prueba, incluyendo a tal fin la salida, el recorrido de la prueba y la llegada debiendo realizar el recorrido oficial de la prueba en su totalidad sin modificarlo en ningún momento. Las sillas de ruedas tienen que ser todoterreno deportivas, especialmente diseñadas para la participación de personas con movilidad reducida en carreras. Deben contar con arneses de seguridad, respaldo reclinado y una base de sustentación que sea amplia, estable y cercana al suelo. Estas sillas deben garantizar la seguridad de sus usuarios y de los demás corredores en pruebas deportivas. No se admitirá la participación en otro tipo de sillas de ruedas no especificadas en esta normativa.

40. Por interés general la Organización limitará el tiempo máximo a emplear en el recorrido. La hora de finalización de la prueba absoluta será las 11:30 horas, momento en el que se cerrará la meta. Todo atleta que no cumpla con el tiempo máximo deberá quitarse el dorsal y abandonar la prueba. El control de la prueba quedará cerrado sucesivamente al paso por los kilómetros 2'5, 5, 7'5 y meta, pudiendo emplearse un tiempo máximo de 20 minutos, 40 minutos, 1 hora; y, 1 hora y 20 minutos respectivamente.
41. La98ª Carrera Urbana Universidad Ciudad de Granada está acogida a la normativa de la Federación Andaluza de Atletismo (FAA) y de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) para este tipo de pruebas.
42. Se instalarán dos puestos de avituallamiento (kilómetro 5 aproximado -líquido-, y meta -líquido y sólido-) en la prueba absoluta (10 kilómetros).



43. Será motivo de descalificación:

- Inscribirse en otra categoría sin cumplir los requisitos establecidos.
- Manifestar un comportamiento no deportivo.
- No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- No llevar puesto el dorsal de la prueba o llevar uno asignado a otro corredor/a.
- No atender a las indicaciones de la Organización y/o los Jueces.
- Entrar en meta sin dorsal.
- Inscribirse con datos falsos.

44. La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente, el atleta, o en su nombre su padre/madre/tutor, declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de la Prueba de dicha responsabilidad. En cualquier caso, los participantes dispondrán de un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubrirá las incidencias inherentes a la carrera, conforme establece la legislación vigente.

45. Por motivos legales y de seguridad, queda prohibida la entrada a meta con acompañantes (menores de edad, familiares, mascotas, etc.) así como subir a pódium a recoger premios acompañados de los mismos.

46. El participante, o en su nombre su padre/madre/tutor, acepta, al formalizar su inscripción, las condiciones de participación en ésta carrera y se compromete a acatar el presente reglamento, así como, a asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva del atletismo, sin menoscabo de lo establecido en la legislación vigente.

47. Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o vídeo) se puedan utilizar en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

48. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias respecto a este reglamento, en función de los diferentes condicionantes. Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido o suspender la prueba, el organizador solo tendrá la obligación de informar, tan pronto como sea posible a los participantes.



PREMIOS

49. La Organización entregará los siguientes premios por cada categoría (todas ellas en categorías masculina y femenina):

CATEGORÍAS FEDERATIVAS	PREMIOS, TROFEOS y MEDALLAS	
GENERAL ABSOLUTA	1º	200 € material deportivo + Trofeo
	2º	150 € material deportivo + Trofeo
	3º	100 € material deportivo + Trofeo
SUB-20, SUB 23, SENIOR, MASTER (35 a +55)	1º	75 € material deportivo + Trofeo
	2º y 3º	Medalla
ATLETA SUPERMASTER	Trofeo	
CHUPETÍN Y SUB-8	Medalla a todos los que finalicen	
SUB-10, SUB-12, SUB-14, SUB-16 Y SUB-18	1º, 2º y 3º	Medalla
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1º	75 € material deportivo + Trofeo
	2º y 3º	Medalla

CATEGORÍAS UNIVERSITARIAS	PREMIOS, TROFEOS y MEDALLAS	
CATEGORÍA UNIVERSITARIA (- 30, - 40, - 50, - 60 y MASTER)	1º	75 € material deportivo + Trofeo
	2º	50 € material deportivo + Trofeo
	3º	25 € material deportivo + Trofeo

50. Consideraciones:

- ★ Los premios en cheques regalo entre las categorías federativas no son acumulativos pero sí con las categorías universitarias.
- ★ Los premios en cheques regalo de las categorías universitarias sólo serán acumulativos con un cheque regalo (normalmente el de mayor cuantía) de las categorías federativas.
- ★ En el caso de existir premios no metálicos en las categorías federativas, éstos serán acumulativos a los cheques regalo en todas las categorías.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades
Deportivas

51. Todos aquellos corredores que consigan alguno de los premios fijados por la Organización, tendrán que recogerlos personalmente e identificarse mediante la presentación de su D.N.I., Pasaporte o similar, con anterioridad a la recogida del mismo.
52. Los atletas del programa ERASMUS del curso 2023-2024 pertenecientes a la comunidad universitaria UGR, deberán justificar su pertenencia a la comunidad universitaria mediante la presentación de la tarjeta deportiva del Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) para dicho curso académico, tanto para beneficiarse del precio en la inscripción como en el caso de obtener premio en la categoría universitaria.
53. La **no comparecencia en la ceremonia de entrega de premios** dará lugar a la **pérdida del derecho a la recepción de trofeo o premio.**

RECLAMACIONES

54. Las reclamaciones se realizan ante el Juez Árbitro hasta 30 minutos después de hacerse públicos los resultados. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido ese plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.
55. Los resultados de los corredores son competencia exclusiva de los miembros del Comité de Jueces y Cronometradores de la Federación Andaluza de Atletismo, siendo el Juez Árbitro de la prueba, la máxima autoridad deportiva, con las competencias atribuidas en el reglamento de la IAAF.
56. Las reclamaciones previas a la competición y relativas a inscripciones, edades, situación de los participantes, etc., se dirigirán a la Secretaría de Organización (Oficina Administrativa de Fuentenueva del Centro de Actividades Deportivas UGR, o en el Centro de Competición durante la recogida de dorsales).
57. En caso de duda, reclamación sobre edad o situación de los atletas, la Organización podrá reclamar documentos justificativos en cada caso (DNI, licencia federativa, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.